



LUZ 133

Paraná, 9 de abril de 2023



Las presentes actuaciones traídas a despacho;

**CONSIDERANDO:**

I- Que, en fecha 05.05.2023, este Superior Tribunal de Justicia tomó conocimiento de un hecho acontecido en el edificio de Tribunales de la ciudad de Concordia -sito en calle Mitre N° 133-, que habría derivado en el fallecimiento de la ciudadana Sandra Beatriz Martínez, DNI 23.589.287.

II- Que, el Departamento Médico Forense dependiente de este Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, mantuvo informado periódicamente al Alto Cuerpo sobre la evolución de la ciudadana Martínez, informando en el día de ayer que su cuadro se había agravado y, en el día de hoy, que se había producido su deceso.

III- Que, este Superior Tribunal de Justicia, tiene a su cargo la Superintendencia General de la Administración de Justicia del Poder Judicial, lo que incluye -entre otros aspectos- el funcionamiento de los Edificios -art. 204 de la CP y art. 37 de la LOPJ- y lo que ocurra en ellos.

IV- Que, en este estado, corresponde recabar toda la información disponible y garantizar a las y los familiares de quien acudió al servicio de justicia -mujer en condición de vulnerabilidad- todos los elementos para establecer la verdad de los hechos y circunstancias que derivaron en su muerte y determinar, en su caso, las distintas responsabilidades administrativas que pudieran caer a quienes se encontraban obligados a su asistencia y protección.

V- Por todo lo expuesto, y ad referendum del Pleno en próximo Acuerdo General, esta Presidencia;

**RESUELVE:**

I- **DISPONER**, una amplia información sumaria tendiente a establecer hechos y circunstancias en que se produjeron las lesiones y muerte de la señora Sandra Beatriz Martínez, DNI 23.589.287.

II- **ENCOMENDAR** al Departamento Médico Forense que elabore un exhaustivo informe sobre lo acontecido, acompañando toda la documental que obre en su poder.

III- **SOLICITAR** a la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, la remisión de testimonios de toda la documentación que obre en su poder.

IV- **ENCOMENDAR** al Secretario de Superintendencia N° 2, Dr. Esteban Simón, la realización de la Información Sumaria -a través de la Oficina respectiva a su cargo- ordenada en el apartado primero, la que deberá estar concluida en un plazo

máximo de 10 días hábiles, pudiendo producir -ademas de la indicada- toda la prueba que juzgue pertinente.

V- **TODO** ello, ad referéndum del Pleno del STJ en el próximo Acuerdo General a celebrarse el día martes 11 de abril de 2023.

VI- **NOTIFICAR** y hacer saber.

Firma electrónica

SUSANA MEDINA  
PRESIDENTA  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

